Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 210 /16

Asunción, 03 de agosto de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR" ID Nº 310.366.

VISTOS:

El Informe del Comité de Evaluación del 01 de agosto de 2016, constituido por Resolución PR / CV N° 086/16 del 04 de julio de 2016; la Nota Interna DOC N° 137/2016 del 02 de agosto de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/728/2016 del 03 de agosto de 2016 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / RC N° 30/16 del 14 de junio de 2016, se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016 para la "Contratación de Servicio de Limpieza para PETROPAR";

Que según el Acta de Apertura del 04 de julio de 2016, presentaron ofertas las firmas: ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho Benítez, SAN ALFREDO S.R.L., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., FACTORY PRICE de Limpia Beltral de Díaz, FUMISAN S.A., LIMPIEZAS MODERAS PARAGUAYAS S.R.L. y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/16 para la "Contratación de Servicio de Limpieza para PETROPAR" a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total de Guaraníes quinientos ochenta y ocho millones veinticinco mil setecientos sesenta y cuatro (G. 588.025.764), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gastos 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2016;

Que la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de PETROPAR para dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/16 para la "Contratación de Servicio de Limpieza para PETROPAR" a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por un monto total de Guaraníes quinientos ochenta y ocho millones veinticinco mil

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 210 /16

Asunción, 03 de agosto de 2016

setecientos sesenta y cuatro (G. 588.025.764) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Planta Villa Elisa						
1	76111501-001	Limpieza y aseo diario de las oficinas y dependencias de Planta Villa Elisa	Meses	12	28.000.486	336.005.832
Oficina Central						
2	76111501-001	Limpieza y aseo diario de las oficinas y dependencias de Oficina Central	Meses	12	21.001.661	252.019.932
Precio Total (IVA INCLUIDO)						588.025.764

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar del Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad de la Dirección Administradora del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación a los Sub Grupos de Gastos 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.